

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°0373 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando N°471-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 25 de mayo del 2023, Informe N°044-2023-GOB-REG-TUMBES-DEA, de fecha 17 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°083-2023/GOB. REG.TUMBES-DIRESA--DEPE, de fecha 15 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°092-2023/GOB.REG-TUMBES-DIRESA-DEPE-OP, de fecha 15 de mayo del 2023, Nota de Coordinación N°050-2023/GOB-REG-TUMBES-CPED, de fecha 10 de mayo del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 2° de la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que, el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona (...);

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N°26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud, a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, La Dirección Regional de Salud Tumbes como órgano rector de las políticas públicas en materia de salud en nuestra región y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), mediante la Resolución Directoral N°044-2021 -GOBIERNO REGIONAL-TUMBES-DRST-DR, ha constituido e implementado el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Tumbes, como el espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres el cual, bajo la conducción del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional de Salud, en su calidad de Secretaria Técnica, ha formulado el "PLAN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES ANTE PELIGROS ASOCIADOS A FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES 2023";

Que, mediante Nota de Coordinación N°050-2023/GOB. REG. TUMBES-CPED, de fecha 10 de mayo del 2023, solicita al director regional de Salud, la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA DE SIMULACROS Y SIMULACIONES ANTE PELIGRO ASOCIADOS A FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL 2023", para el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Memorando N°471-2023/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 25 de mayo del 2023, el director general de la Dirección Regional de Salud Tumbes, dispone a la Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos la proyección del acto resolutorio correspondiente;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas

RESOLUCION DIRECTORAL

N°0373 - 2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 21 de junio del 2023

Contando con la visación de la Coordinadora del Centro de Prevención de Emergencias y Desastres, Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N°405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA DE SIMULACROS Y SIMULACIONES ANTE PELIGROS ASOCIADOS A FENOMENOS DE ORIGEN NATURAL 2023", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

JATI/DG
FSCV/DEA
JMMA/DEGYDRH
MFBT/OAJ
MYAM/NORMAS
Transcrita para los fines a:
CPCED
Archivo.


MC. José A. Torres Ynfante
DIRECTOR REGIONAL
CMP/53823
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES